



Dada del pacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y SEIS.

su merced a la R. I. de esta Villa
debe era pro b' dencia a de vido efecto por
lo que en ello se interesa e l bien publico
de Comuna de ella, y por este arto acordaron
y firman de su merced quienes sabe
de que se refiere =

Juan Ramirez
Sanchez

D. Borja ^{de su forma}
capelan

Juan Saavedra
y Molina

Diego Aguilar
quebede

Pedro Cavalero
Savaldo

Item.

Juan de la Cruz
y Balleza

En
N. de la Cruz
y Diamante

En Mula en onre de Ennos de Ho.
ano 70. de la. no sigue e l nombram. de Reseyto.
de Bulas antecedente a Diego Bar. Corino de
esta ca. en su persona y entendido e lo que se ha
de no nombram. de una para vud ebi l en su jurad
y obligai a no b' de las Bulas, e l que se ha se
gun el costumbre, y e lo tra v' impoite y temerario por
su quenta cargo, y Negro a la tesoreria general de
la sid. de Nueva don de tra sacando esta

